Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** **Contrato de prestación de servicios N.º 200-CPS-232-2023**	
	Código: F-CT-063 **Versión:** 00 **Fecha:** 24-07-2020	

Fecha:	20 de Mayo de 2024
Hora:	14:00
Número de Contrato:	200-CPS-232-2023 del 06 de Septiembre de 2023
Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral - Antioquia
Contratista:	Jorge Isaías Gutiérrez Pérez– C.C. 15.383.975
Supervisora:	Isabel Cristina Idarraga Jiménez
Objeto:	Prestación de Servicios de intermediación de seguros para la asesoría y acompañamiento permanente en el diseño de la estrategia de manejo de los riesgos y la ejecución del programa de seguros, tendiente a mitigar el impacto de los mismos, del municipio de El Carmen de Viboral, directivos, empleados, bienes e intereses patrimoniales de su propiedad y de todos aquellos riesgos que puedan tener origen directo o conexo con las actividades propias o por las que sea o llegare a ser responsable.
Valor del Contrato:	$1.000.000
Fecha Acta de Inicio:	13 de septiembre de 2023
Plazo inicial:	9 meses
Fecha de terminación inicial:	13 de Junio de 2024
Valor ejecutado:	$0
Plazo ejecutado:	8 meses 11dias
Fecha de Terminación final:	A partir del 20 de mayo de 2024

El día 20 de mayo de 2024, se reunieron las siguientes personas: la señora **SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **N.° 1.036.393.166**, Secretaria de Servicios Administrativos; el señor **JORGE ISAÍAS GUTIÉRREZ PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 15.383.975**, el Contratista; y la funcionaria **ISABEL CRISTINA IDARRAGA JIMÉNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **N°39.457.825**, Supervisora del contrato, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **Acta de Terminación Anticipada**, del contrato de prestación de servicios **N.º 200-CPS-232-2023** del 06 de septiembre de 2023, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: En reunión realizada entre contratista, secretaría y supervisora del contrato se realizó un análisis respecto a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades del mismo y las circunstancias actuales dentro de las que se encuentra el cambio de administración.

SEGUNDA: Debido al cambio de administración y la falta de claridad en el proceso de empalme respecto al estado del presente proceso contractual, la administración municipal, ya se encuentra en proceso de contratación en su fase final de las nuevas pólizas, razón por la cual no se ejecutaron las actividades contratadas, siendo la voluntad de las partes por mutuo acuerdo, proceder con la terminación anticipada y bilateral del contrato referido.

TERCERA: Que teniendo en cuenta que, el contrato no cuenta con ejecuciones parciales, en la plataforma Secop II no se existe pago alguno.

CUARTO: Que el Contrato de Prestación de Servicios **N.° 200-CPS-232-2023** del 06 de septiembre de 2023, tiene como forma de pago "un solo pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre el tema. Y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes."

QUINTO: El Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato de Prestación de Servicios **N.° 200-CPS-232-2023** del 06 de septiembre de 2023.

SEXTO: Que teniendo en cuenta que las partes de mutuo acuerdo han decidido de forma bilateral terminar anticipadamente el contrato **N.° 200-CPS-232-2023** del 06 de septiembre de 2023; el mencionado contrato, se encuentra con un saldo de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), los cuales deberán ser liberados en favor del Municipio de El Carmen de Viboral – Antioquia.

SEPTIMO: Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con la ley que la regula.

En atención a lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR BILATERALMENTE DE FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N.° 200-CPS-232-2023** del 06 de septiembre de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Que el contrato **N.° 200-CPS-232-2023** del 06 de septiembre de 2023, se encuentra con un saldo de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), los cuales deberán ser liberados en favor del Municipio de El Carmen de Viboral – Antioquia.

TERCERO: Una vez realizada la liberación de recursos en favor del municipio, la Administración Municipal

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** **Contrato de prestación de servicios N.º 200-CPS-232-2023** **Código:** F-CT-063 **Versión:** 00 **Fecha:** 24-07-2020	[redacted]

y el Contratista se declaran a paz y salvo por todo c ncepto en la ejecución del contrato de prestación de servicios **N° 200-CPS-232-2023** del 06 de septiei bre de 2023, y renuncian a cualquier reclamación presente o futura sobre los mismos hechos a nivel juc icial o administrativo.

Para constancia se firma la presente acta de termi nación anticipada en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los 20 días del mes de mayo de 2023.

SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

JORGE ISAIAS GUTIERREZ PEREZ
Contratista

ISABEL CRISTINA IDARRAGA JIMÉNEZ
Supervisora del Contrato

Elaboró: Isabel Cristina Idarraga Jiménez, Supervisora del Contrato	**Revisó:** Sandra Milena Ramírez Gómez, Secretaria de servicios administrativos
Firma:	**Firma:**